

Señor Coronel Don Fran. Gil de Fabrada

Catacaos y Enero 8. de 1814.

Miño Sr

Consta 29. de die
ante he cincalado
a todo lo papeles
de un papele de copia
certificada y pno
el ama impresa de
Supremo Consejo
de Rey. de las Españas
de Jo. de Agto de año
pasado de 1812 que
U. y. se digna acordar
pandarme p. este
efecto a la sup. con
de I. de la ciudad de
en cuyo cumplimiento
escribid a los
nos p. mas con exsu
erren todo su zelo
afin. de q. su para
quien se repene
nen, e instruyen
del Estado de la Espa
na Ultra marina

Muy Sr mio de mi prime
ra atencion. Quando yo pen
saba en este Cataos tomar
la pluma para molestar
a V.S. empenando su proce
cion a favor de uno de mis
Hermanos, me ves precisa
do a hacerlo para manifes
tarle el justo sentimiento
con que he recibido la infa
usta noticia de la muerte
del Señor Conde de Fabra
da Don Benito Gil digno
Padre de V.S. que en paz
descanse.

Sin embargo de que
convenido del caracter
verdaderamente Religio
so de V.S. de sus luces, y
virtud, no dudo que sabrá
hallar en el orden con que
la Divina Providencia le
ha preparado este golpe
toda la conformidad, y re
signacion necesaria a

y de lo que propende
al Supremo Gov. de
la Nacion, al alibi
y felicidad de la
Americana, ha
viendo yo echo lo
propio con lo mismo
el Dom. 2. del Corde
riente, y de ad au
cabildo una copia
legalizada de ha
Proclama p.^a que
concerniendo la en su
Archivo sea man
faul su inteligencia
y el qui todo acabar
de penetrarse de no
con temido

Dios que de la
tacaos en 1810.

Pero amano
M. J. el adjunt
Extracto del Censo
nubum formado
de esta poblacion
en cumplim.^{to} de lo

para sobre llevarlo: Con to
do en cumplimiento de mi
obligacion, crea V. S. que
para consuelo de su afligi
do corazon, y en alivio de la
virtuosa Alma del Señor
conde, yo aunque el mas in
digno de los Ministros del
Señor, y todo lo curas
de este Partido por mi te
sorte, bamos a ofrecerle
nuestros votos, y sacrificio
siendo esta la unica prue
ba y demostracion con que
puedo acreditar a V. S. la
parte que tomo en su jus
ta pona.

He dicho a V. S. que iba
a empeñar su proteccion
a favor de mi Hermano
D.ⁿ Manuel, y aunque las
circunstancias debian re
traherme de tratar a V. S.
de otra materia que no
sea aquella que ocupa oy
toda su atencion: Con to
do, me permitira V. S. la
confianza de decirle, que
dho mi Hermano ha sido
propuesto para Tenien
te de una Compania de
las Milicias de Chalaco,
y que V. S. pueda con una

mandado p. el
Ynno J. V. D. Dio
cerano m. J. en
sup. or. m. Al. or. set
Al año p. encad

Uniq. auvit
q. la sub. or. ha
p. neta p. esta
operacion, y la for
mal repugnancia
con q. de ella se
p. arguan
p. neta esto Al. E.

y demas Ministros
persuadidos que
es imbecion de lo
to los Parrocos p.
perjudicarles, la ha
el presente en que la ha
con regular exactitud
poca fatiga, lo q.

Dio que v. m. a. Doct
de Cataguay Sr. V. M. D. N. I. G
Y. de Sanj.

lebe insinuacion p. como
der su favorable despacho
Fenga pues V. S. la bondad
de interterarse en este asunto
luego que se halle algo
deñadogado, pues la dis-
tancia en que me hallo,
y el no tener persona de q.
balerme, me obligan
a interrumpirle con es-
ta suplica confiado en
el afecto y distincion q.
siempre he merecido de
V. S. desde que tube el ho-
nor de conocerle

Vea V. S. si puedo ser
util para algo, y digne
se con la mayor confian-
za mandar a su muy
obligado, atento seruid.
y Capellan J. S. M. D.

la ha retardada. T. n. a.
concluid

